



**Casa de los Saberes Jurídicos
Cuernavaca**

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones
de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXI, 56 y 112, fracción V, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025; así como en el punto Vigésimo Tercero del *Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, se suprimen en esta versión pública los datos consistentes en número de elementos de seguridad requeridos, equipamiento, funciones, turnos, horarios, así como penalizaciones; considerados legalmente como reservados en virtud de que encuadran en los supuestos normativos referidos y conforme a las resoluciones emitidas el 07 de mayo de 2026 por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números [CT-CI/A-11-2026](#) y [CT-CI/A-12-2026](#), en las que se analizó y validó la reserva de esos datos. Este documento consta de 09 fojas y es parte integrante de la versión pública del Anexo Técnico de la Convocatoria/Bases del concurso público sumario PCCPS/CCJ/CUERNAVACA/001/2025 para la contratación del Servicio de Seguridad, Protección y Vigilancia para la entonces Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, adscrita a la otrora Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. José Antonio García Villalobos Bilbao

Director de la Casa de los Saberes Jurídicos en Cuernavaca

KHDgtS0FHbksNSc1tCza2E9gyLL2z9DoMw+lpVD7U+U=



Anexo Técnico

Servicios de protección y vigilancia para la Casa de la Cultura Jurídica

1. Consideraciones generales.

Las funciones, tareas y responsabilidades que deberá cumplir el prestador de servicios adjudicado son:

- Proporcionar el servicio con personal capacitado en inducción al servicio, con los siguientes temas:
 - a) Definición de Seguridad Privada
 - b) Inducción a la empresa
 - c) Derechos y deberes del elemento de seguridad privada
 - d) Procedimientos y acciones básicas a realizar durante la prestación del servicio
 - e) Límites de actuación, normas y leyes que regulan las actividades del personal de seguridad privada; comprometiéndose a que sus elementos recibirán capacitación y adiestramiento relativo a las funciones, sin afectar el servicio que prestan, por lo menos 2 veces al año, lo cual acreditarán con la documentación que corresponda.
- Acreditar al menos una supervisión al día a su personal y reportar al administrador del contrato o la persona que el administrador designe, las incidencias, anomalías y correctivos disciplinarios del personal a su mando, con la finalidad de mantener el control a que están obligadas ambas partes.
- El prestador de servicio adjudicado deberá asignar a una persona que funja como enlace y atienda cualquier llamada telefónica durante las 24 horas los siete días de la semana, atendiendo en el ámbito de su competencia cualquier incidencia.
- En los inmuebles se deberá llevar un control calendarizado (bitácora) de las visitas de supervisión, en el que se deberá hacer las siguientes anotaciones:



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. PCCPS/CCJ/CUERNAVACA/001/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO VIGILANCIA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS

- Nombre y cargo de quien realiza la supervisión
 - Fecha y hora
 - Nombre de los elementos que se encuentren de servicio
 - Novedades y observaciones
- Proporcionar las consignas básicas de operación de los elementos para el desempeño del servicio (horarios de entrada, presentación, vestuario, comportamiento, prohibiciones y sanciones).
 - Proporcionar durante la vigencia del contrato, el vestuario (uniformes), así como equipo de protección personal para sus elementos, cuidando la buena imagen de su personal y por ende la de la institución a la que representa, tales como:

Equipo:

- 
- 
- 
- 

Se tendrá que comprobar con carta y/o formato de resguardo de entrega de los mismos elementos.

Uniforme cada seis meses:

- 2 camisolos
- 2 pantalones
- 2 tocados
- 1 forniture
- 1 chamarra
- 1 par de botas

Se tendrá que comprobar con carta y/o formato de resguardo de entrega de los mismos a los elementos.

Para el cuidado de la imagen del personal, deberá efectuar los cambios que sean necesarios de vestuario por desgaste.

- El prestador de servicio adjudicado desarrollará sus trabajos técnicos – operativos considerando las necesidades particulares de cada instalación o centro de trabajo, logrando un esquema de seguridad que integre la seguridad física y protección civil que existan en las instalaciones.
- Presentar los Procedimientos Sistemáticos de Operación (P.S.O.) bajo los que actuará rutinariamente el prestador de servicio adjudicado.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. PCCPS/CCJ/CUERNAVACA/001/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO VIGILANCIA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS

- Cuando se detecten grupos que pongan en riesgo la integridad de su personal o instalación, el prestador de servicio adjudicado deberá aplicar el P.S.O. elaborado para tal efecto, sin menoscabo de informar inmediatamente al Titular o Enlace del inmueble por parte de la Suprema Corte Justicia de la Nación.
- El prestador de servicio adjudicado deberá coadyuvar a petición del administrador de contrato en las investigaciones internas de interés particular para localizar bienes muebles extraviados o sustraídos de las instalaciones en las que presta el servicio.
- El prestador de servicio adjudicado deberá prevenir, disuadir o reaccionar ante la presencia de conductas probablemente constitutivas de delito en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica bajo su resguardo, así como denunciar aquellos que sean de su competencia.
- En caso de que ocurra una vulneración de la seguridad, daños al inmueble, incidentes o accidentes durante la prestación del servicio, el prestador de servicio adjudicado deberá informar de la manera más expedita al Titular o Enlace del inmueble por parte de la de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- El prestador de servicio adjudicado vigilará que los accesos a las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica se encuentren libres de obstáculos que entorpezcan las tareas de seguridad y vigilancia.
- El prestador de servicio adjudicado deberá aplicar los procedimientos de registro y revisión de personas que se establezcan en cada área de trabajo o instalación.
- El prestador de servicio adjudicado permitirá el acceso de visitantes siempre que cumplan los lineamientos particulares de cada centro de trabajo de la SCJN.
- El prestador de servicio adjudicado es responsable directo del buen estado, presentación y funcionamiento de los bienes propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que les sea asignado para el desempeño de sus servicios, debiendo firmar un resguardo por dichos bienes en cada instalación.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. PCCPS/CCJ/CUERNAVACA/001/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO VIGILANCIA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS

- El prestador de servicio adjudicado deberá llevar un libro de Parte de Novedades Operativas Diarias, el cual estará disponible para que el responsable designado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo consulte.
- El prestador de servicio adjudicado impedirá el acceso de personas que aparentemente se encuentren bajo el influjo de alcohol o drogas o que por su comportamiento se advierta que se encuentra bajo el supuesto anterior y/o represente un riesgo para las personas y la instalación.
- De igual forma, deberán atender las tareas en materia de seguridad que se designen en las Áreas Usuarias donde presten sus servicios, mediante Consignas Particulares, previamente informadas.
- El prestador de servicio adjudicado deberá contar con la autorización vigente o en proceso de revalidación ante la autoridad reguladora, acreditando que no hay impedimento alguno para prestar servicios de Seguridad Privada en la modalidad requerida (Seguridad privada en los bienes), Federal para los servicios que se prestan en dos o más Entidades Federativas o Estatal si se prestan en una Entidad. (SI PRESTAN EL SERVICIO EN DOS O MAS ESTADOS PRESENTAR LOS DOS PERMISOS TANTO EL ESTATAL Y EL FEDERAL).
- La prestación del servicio deberá ser continua y con una plantilla fija de personal, así mismo el prestador de servicio adjudicado deberá cubrir las ausencias de los elementos asignados, por motivo de vacaciones, enfermedades, bajas o cualquier otra causa por la cual no puedan asistir a prestar el servicio.
- Cuando la ausencia sea fortuita y no continua, es decir no programada el prestador de servicio adjudicado tendrá hasta dos horas para cubrir el servicio, para considerar cubierto el turno, respecto de las ausencias programadas se deberán cubrir conforme al horario establecido.
- En caso de inasistencias o retardos se aplicarán las siguientes deducciones al pago y penalización, conforme al cuadro:



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. PCCPS/CCJ/CUERNAVACA/001/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO VIGILANCIA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS

| Concepto | Deducción | Penalización |
|--------------|---|--------------|
| Inasistencia | Equivalente al precio unitario del turno que no se está cubriendo. | |
| Retardo | Equivalente al costo fraccionado por minuto del precio unitario del turno con retardo, con un máximo de 15 minutos posterior a su horario de entrada. Al minuto 16 posterior a su horario de entrada se considerará inasistencia. | |

2. Requisitos que deberán cubrir los interesados.

Las personas concursantes interesadas en prestar los servicios deberán presentar cartas, escritos, documentos, y permisos que a continuación se señalan:

2.1 Cartas Compromiso

2.1.1 Presentar Carta Compromiso en la que manifieste que, en caso de ser adjudicado, dentro de los primeros cinco días hábiles de iniciado el servicio, presentará el Certificado Médico avalado por médico autorizado, suscrito o emitido por institución pública o privada en hoja membretada que contenga: Nombre del médico tratante, Cédula Profesional, cargo, firma y sello de la Institución o Empresa, (con antigüedad no mayor a 6 meses), en la que se indique:

- Edad, estatura e índice de masa corporal de acuerdo con las políticas de contratación del prestador de servicios.
- Que el personal de seguridad que proporcionará el servicio cuenta con buena salud y condición física, así mismo que es apto para desempeñar dicho servicio, con antigüedad no mayor a 6 meses.

Se podrá presentar certificado médico individual o una relación por la totalidad de los elementos, con las características antes descritas y avalada



por institución pública o privada, que contenga de igual forma: nombre, cargo, firma y cédula del médico tratante, sello de la Institución o Empresa y en hoja membretada.

- 2.1.2** Presentar carta compromiso en la que manifieste que, en caso de ser adjudicado, dentro de los primeros cinco días hábiles de iniciado el servicio, entregará la relación mediante la cual se acredite la escolaridad del personal que estará a cargo de la prestación del servicio, con nivel mínimo de secundaria. (CON COPIA DE CADA UNO DE ELLOS).
- 2.1.3** Deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que, en caso de ser adjudicado, dentro de los primeros cinco días hábiles de iniciado el servicio presentará la documentación que acredite que cuenta con la plantilla del personal que integra el estado de fuerza inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.1.4** Presentar carta compromiso en la que manifieste que, en caso de ser adjudicado, durante la vigencia del contrato, realizará por lo menos una vez al año prácticas generales de reacción ante una amenaza más factible de presentarse en el área donde presten los servicios, con base a su Evaluación de Riesgos y Planes de Reacción presentando Informe escrito y gráfico al administrador del contrato, siete días hábiles después de llevarse a cabo el evento, en razón de sus protocolos y estándares.
- 2.1.5** Presentar carta compromiso en la que manifieste que, en caso de ser adjudicado, durante la vigencia del contrato, el proveedor informara al administrador del contrato durante la segunda semana de cada mes, el estatus de las autorizaciones para prestar servicios de Seguridad Privada y/o revalidación correspondiente, donde se establezca que no hay impedimento para la continuidad del servicio. (LAS CUALES TENDRAN QUE PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD), en la modalidad requerida (Seguridad privada en los bienes) Federal y/o Estatal.
- 2.1.6** Deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que, en caso de ser adjudicado, dentro de los primeros cinco días hábiles de iniciado el servicio, presentará los formatos DC-3 "Constancias de competencia o habilidades laborales", expedidas por los capacitadores registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



2.2 Documentación.

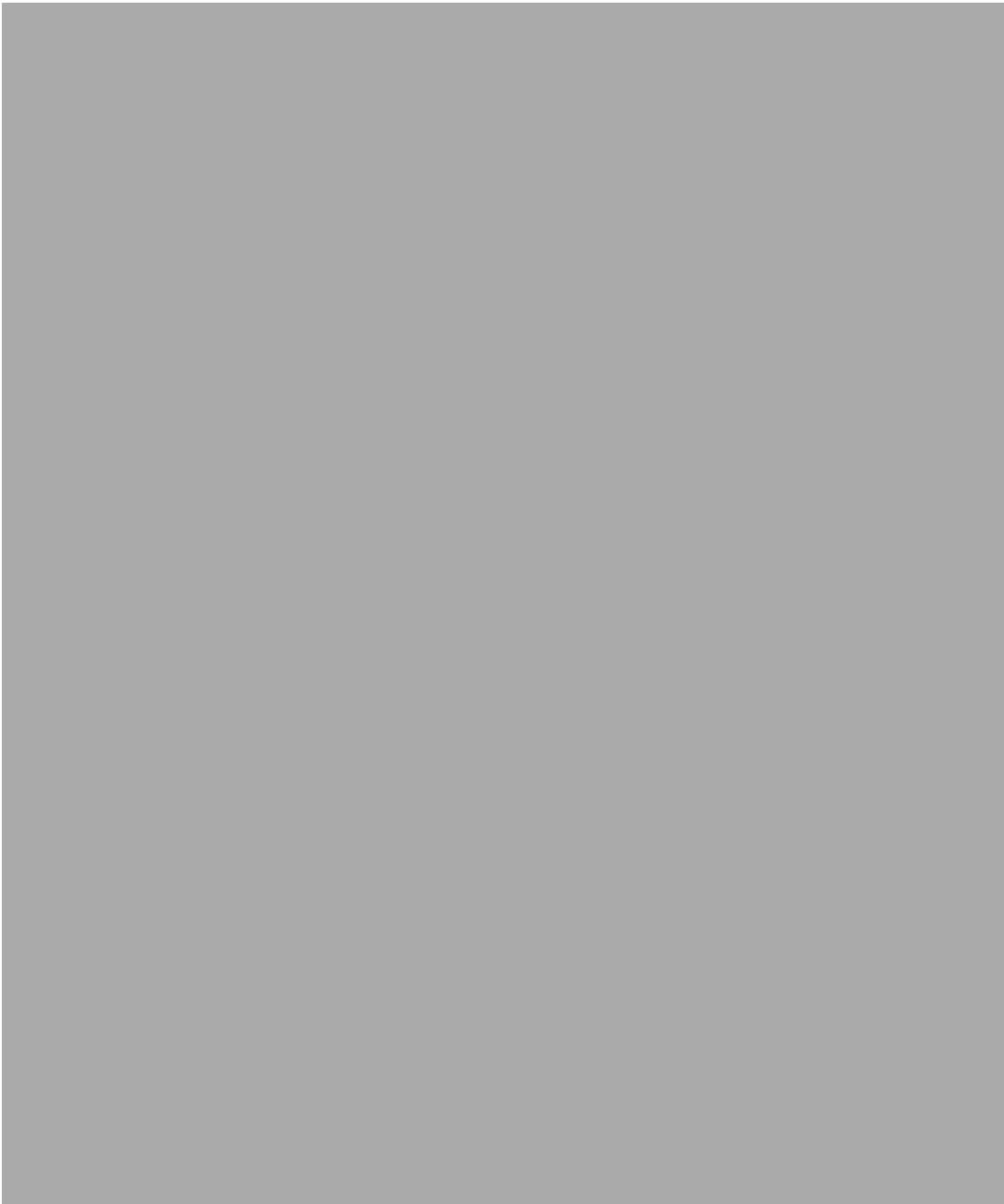
- 2.2.1** Presentar copias de dos contratos con servicios en las Entidades Federativas donde participa, concluidos o vigentes, celebrados durante los últimos tres años (2023, 2024 o 2025) al momento de presentar la cotización.
- 2.2.2** Para acreditar el cumplimiento de contratos para cada Estado donde participa, presentar por lo menos 1 carta de cumplimiento por entidad federativa o de satisfacción del servicio prestado o de liberación de garantías.
- 2.2.3** Presentar relación en la que indique que cuenta con la red de comunicaciones, considerando que, en cada instalación y puesto de vigilancia de la partida en la que participa, existirá un equipo celular enlazado a su base de control y con el cual tendrán comunicación con el personal de la Casa de la Cultura Jurídica que designe el Administrador del contrato.
- 2.2.4** Demostrar su *capacidad operativa* del servicio que ofrece, mediante un escrito donde comunique la manera en que logrará concretar los objetivos de que se trate para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debiendo anexar a dicho escrito, el número de elementos en activo.
- 2.2.5** Presentar escrito en el que manifieste el equipo de comunicación, equipo de seguridad y uniformes se encuentran en buenas condiciones, reuniendo los estándares de calidad óptimos para el servicio, presentables, funcionales y útiles, anexando fotografías de los mismos.
- 2.2.6** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas en cada una de las Entidades Federativas en las que se prestará el servicio, haciendo referencia al domicilio de cada una de ellas. (CON COPIA DE DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL).
- 2.2.7** Presentar inscripción ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas u Obras Especializadas (REPSE), de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.



3. Funciones a realizar.

Los elementos deben cumplir con lo siguiente:

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. PCCPS/CCJ/CUERNAVACA/001/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO VIGILANCIA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS



Distribución del personal en el inmueble de la Casa de la Cultura Jurídica.

| Inmueble | Número total de elementos | Turno | Horarios |
|-------------------|---------------------------|-------|----------|
| CCJ en Cuernavaca | | | |